



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION PLENARIA: Nº 1 /15.-ORDINARIA.

FECHA: 27 DE ENERO DE 2015

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PTE.:

D. IBAN PAUNER ALAFONT

TTES. ALCALDE:

D^a M^a CONSUELO VILARROCHA PALLARÉS

D. JOSÉ PABLO SAFONT FORNALS

D^a. TERESA PALLARÉS CASTELLANO

D. JOAQUIN SERRANO NOMDEDEU

CONCEJALES:

D. JOSÉ SILVERIO TENA SÁNCHEZ

D. JOSE MIGUEL CARBÓ AMAT

D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

D. FRANCISCO JOSÉ PASTOR ESCRIG

D^a MONICA LUISA ESTEVE SANCHO

D. MANUEL BERNAD TENA

D. JOSÉ CLAUSELL MARTÍNEZ

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

INTERVENTOR:

MANUEL LLORENS GARCIA

SECRETARIO:

FERNANDO M.MACIÁN ROS.

En la Villa de Borriol a veintisiete de enero de dos mil quince.

Se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los señores concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto.

Se abre el acto siendo las 20,30 horas pasándose, de inmediato, a conocer del siguiente orden del día:

- 1º.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2º.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN OPERACIÓN CRÉDITO REFINANCIACIÓN PRÉSTAMO RDL 4/2012.
- 3º.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPROPIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO PLAZOS EN PARCELA DOTACIONAL URB. MONTECRISTINA.
- 4º.- DACIÓN CUENTA RELACIONES DE GASTOS DICIEMBRE.
- 5º.- DACIÓN CUENTA ART. 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE HACIENDAS LOCALES.
- 6º.- DACIÓN CUENTA INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD 2014.
- 7º.- DACIÓN CUENTA INFORME SEGUIMIENTO PLAN AJUSTA 2014.
- 8º.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

9º.- **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1/15.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta por mí, el secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, y encontrándola conforme, se le presta unánime aprobación, previo indicar el Sr. Francisco Griño, que pide mayor ampliación en las intervenciones durante el turno de ruegos y preguntas.

2/15.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN OPERACIÓN CRÉDITO REFINANCIACIÓN PRÉSTAMO RDL 4/2012.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

Conoce la comisión de la siguiente acta:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 6ª de las bases reguladoras de la contratación de una operación financiera de préstamo para cancelar una operación de préstamo formalizada con el fondo para la financiación de pago de proveedores por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN ERUOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.353.691,18 €), aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en fecha 22 de diciembre de 2014 ;siendo las 12.00h del 20 de enero de 2015 se reúnen en el despacho de la Alcaldía los miembros que conforman la Mesa de Contratación, actuando Dª María Consuelo Vilarrocha Pallarés, concejal de Hacienda; Fernando M. Macian Ros, secretario del Ayuntamiento y Manuel Llorens García interventor municipal en calidad de vocales, preside la Mesa, Iban Pauner Alafont, alcalde de Borriol y actúa en calidad de secretaria Pilar Bolos Beltrán funcionario del Ayuntamiento de Borriol.

Habiéndose remitido invitación formal al banco de Santander, La Caixa, Cajamar, BBVA y Bankia, se han presentado dos ofertas en tiempo y forma.

Bankia, 15.01.2015 r.entrada 206

Oferta una financiación de 2.353.691,18 €, con un tipo de interés variable de EURIBOR +1.759%.

BBVA, 16.12.2014 r.entrada 5139

Oferta una financiación de 1.175.000 € con un tipo de interés de EURIBOR + 1.00%.

Los criterios establecidos en las bases para la selección del adjudicatario atenderán:

1. Reducción del diferencial ofertado: se otorgarán 0.75 puntos por cada 0.005% de la reducción sobre el diferencial máximo establecido en el apartado 1) de la Base 3ª
2. Al mayor importe en euros ofertado se le otorgará 5 puntos correspondiendo a las restantes 4,3,2,1 y ningún punto según el orden decreciente del importe de las ofertas que se presenten.

Atendiendo a estos criterios, la Mesa procede a la valoración cuyo resultado es el



AJUNTAMENT DE BORRIOL

siguiente:

En relación con el primer criterio, la valoración es :

BANKIA

$$3.850 - 1.7590 = 2.091 / 0.005 = 418.20 \times 0.75 = 313.65$$

BBVA

$$3.850 - 1.00 = 2.850 / 0.005 = 570.00 \times 0.75 = 427.50$$

En relación con el segundo criterio se adjudican 5 puntos a Bankia y 4 a la entidad BBVA.

El cómputo de ambos criterios arroja el siguiente resultado:

$$\text{BANKIA } 5 + 313.65 = 318.65$$

$$\text{BBVA } 4 + 427.50 = 431.50$$

Así pues y en base a los resultados obtenidos la Mesa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. ADJUDICAR A BBVA la operación de préstamo por importe de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.175.000 €) según las condiciones previstas en la oferta con un interés de EURIBOR trimestral + 1.00%.

SEGUNDO. ADJUDICAR A BANKIA la operación de préstamo por un importe de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO EUROS CON DICECIOCHO EUROS (1.178.691,18 €), según las condiciones ofertadas por esta entidad, con un interés previsto de EURIBOR trimestral + 1.759%. Borriol, 20 de enero de 2015 La Mesa”

Vista la misma la Comisión de Hacienda, dictamina, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Mesa y elevar al Pleno el presente para su aprobación si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.

Borriol a 22 de enero de 2015. Por la Comisión,”.

Visto el mismo se abre el oportuno debate:

La Sra. Vilarrocha Pallarés lo explica indicando que supone un ahorro de 376.078 euros, durante la vida del préstamo.

El Sr. Carballeira Martí indica que ya lo vieron en comisión y dado que todo irá a amortización de deuda su voto será favorable.

El Sr. Pastor Escrig agradece el ahorro, pero indica que no hay que olvidar que el préstamo es por facturas que debía el Ayuntamiento y que aún debemos más de dos millones de euros, lo que condiciona al Ayuntamiento.

El Sr. Tena Sánchez por su parte expone que como se ha dicho se ha aprovechado las ofertas y se pagará menos intereses, pero es por dos millones trescientos mil de facturas en el cajón, aunque siempre es mejor pagar menos, por lo que votarán a



AJUNTAMENT DE BORRIOL

favor.

El Sr. Interventor quiere hacer una aclaración, que el cuadro es un cuadro ideal de cuotas, aunque el ahorro no será tanto.

Los señores corporativos indican que ya lo conocen.

Finalmente se procede a la pertinente votación siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

3/15.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPROPIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO PLAZOS EN PARCELA DOTACIONAL URB. MONTECRISTINA.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN DE URBANISMO

Conoce la comisión del siguiente informe:

“ASUNTO.- EXPROPIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS N.REF.- 201410568
JV (201410008)

INFORME

Visto el escrito presentado por Don Marcelo Bravo Navarro, Doña Belén Bravo González y Don Oscar Bravo González por el que se solicita que se atribuya el aprovechamiento urbanístico que corresponde a cambio de la cesión de los terrenos de su propiedad o subsidiariamente la expropiación de suelos dotacionales por incumplimiento de plazo, de la finca sita en la urbanización Monte Cristina 4 de Borriol, con referencia catastral 3452401YK4335S0001AH, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 14 de octubre de 2014, a solicitud del interesado, se emite informe por los Servicios Técnicos en el que se indica que la parcela está calificada parcialmente de "ZPP *parque público y parcial de ZD dotacional, incluida en la Unidad de Ejecución Montecristina, desarrollada en el título 2º, artículos 125 a 157 ambos inclusive de las vigente Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente el 13 de junio de 1996. Así mismo está afectada por el sistema General de Comunicaciones Vías Pecuarias. Concretamente por el paso de la Vía Pecuaria nº 1 Cañada Real de Zaragoza con un anchura legal de 75,22 m y necesaria de 20, 89, según deslinde tramitado en los años ochenta "*

SEGUNDO.- En fecha 9 de diciembre de 2014 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la solicitud del interesado por el que se solicita que se atribuya el aprovechamiento urbanístico que corresponde a cambio de la cesión de los terrenos de su propiedad o la expropiación de suelos dotacionales por incumplimiento de plazos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En primer lugar, y derivado de la argumentación jurídica usada en el cuerpo del escrito que únicamente se refiere a la expropiación, empezaremos por analizar



AJUNTAMENT DE BORRIOL

esta.

El artículo 187bis de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV) establecía que "1. *Cuando transcurran cinco años desde la entrada en vigor del plan sin que se llevase a efecto la expropiación de terrenos dotacionales que no hayan de ser objeto de cesión obligatoria, por no resultar posible la justa distribución de beneficios y cargas en el correspondiente ámbito de actuación, los propietarios podrán anunciar al ayuntamiento su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que debe llevarse a cabo por ministerio de la ley si transcurren otros dos años desde dicho anuncio*".

Este régimen se recoge actualmente en el artículo 104 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP), pero en lo que aquí interesa reproduce prácticamente la regulación contenida en la LUV por tanto no es necesario plantearse el régimen transitorio de las Leyes, analizando en este caso el artículo 187bis que es el que invoca el interesado.

El interesado fundamenta su petición en el artículo 187bis de la LUV introducido por la Ley 1/2012 de 10 de mayo, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas y en el artículo 436 del ROGTU, artículo este último que desarrollaba el antiguo artículo 187 de la LUV y que regulaba la ocupación directa que en ningún caso se ha ejercido sobre la parcela en cuestión y por lo tanto no sería aplicable. Además, este último artículo no sería en ningún caso aplicable al haberse derogado por la misma Ley 1/2012, de 10 de mayo, según su disposición derogatoria única.

Lo que ha venido en denominarse expropiación por incumplimiento de plazos, expropiación por ministerio de la Ley o expropiación rogada opera sobre suelos en los que no resulta posible la justa distribución de beneficios y cargas.

De acuerdo con el informe técnico la parcela en cuestión se encuentra incluida en una unidad de ejecución.

De acuerdo con el artículo 58 de la LUV "1. *Las unidades de ejecución son superficies acotadas de terrenos que delimitan el ámbito completo de una actuación integrada o de una de sus fases. Se incluirán en la unidad de ejecución todas las superficies de destino dotacional público precisas para ejecutar la actuación y, necesariamente, las parcelas edificables que, como consecuencia de ella se transformen en solares*". "Y de acuerdo con el artículo 1124.11 de la LUV (artículo 110.f de la LOTUP) es un objetivo imprescindible del programa de actuación integrada "Ordenar el reparto equitativo de las cargas y beneficios de la actuación entre los afectados". Este reparto equitativo de las cargas y beneficios se materializa en la parcelación.

Por tanto, si la parcela está incluida en una unidad de ejecución, la unidad de ejecución es la superficie acotada de terrenos que delimitan el ámbito completo de un programa de actuación integrada o de una de sus fases y el programa de actuación integrada tiene como objetivo imprescindible y una de sus finalidades el reparto equitativo de las cargas y beneficios, para solicitar la expropiación por incumplimiento de plazos falta el requisito de que no resulte posible la justa distribución de beneficios y cargas en el correspondiente ámbito de actuación,



AJUNTAMENT DE BORRIOL

y por tanto hay que desestimar la petición formulada

SEGUNDO.- En segundo lugar, respecto de la solicitud de que se atribuya el aprovechamiento urbanístico que corresponde a cambio de la cesión de los terrenos de su propiedad procede también su desestimación por los mismos motivos sobre el que pivota el fundamento anterior, la justa distribución de cargas y beneficios.

Al estar incluida la parcela en una unidad de ejecución y tener el Programa de Actuación Integrada como objetivo imprescindible ordenar el reparto equitativo de las cargas y beneficios de la actuación entre los afectados, es la reparcelación la que materializa esta distribución de beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística. El artículo 169 de la LUV (actual artículo 80 de la LOTUP) establecía:

"1.- Reparcelación es la actividad de ejecución del planeamiento que tiene por objeto la nueva división de fincas ajustada al planeamiento para adjudicarlas entre los afectados según su derecho.

2. La reparcelación podrá llevarse a cabo de forma voluntaria o forzosa, pudiendo dar lugar a la adjudicación de suelo resultante o a indemnización compensatoria o sustitutoria de la adjudicación de suelo.

3. La reparcelación forzosa tiene por objeto:

a) Regularizar urbanísticamente la configuración de fincas.

b) Materializar la distribución de beneficios y cargas derivadas de la ordenación urbanística y retribuir al Urbanizador por su labor, ya sea adjudicándole parcelas edificables, o bien, afectando las parcelas edificables resultantes a sufragar esa retribución.

c) Adjudicar a la administración los terrenos, tanto dotacionales como edificables, que legalmente le correspondan.

d) La permuta forzosa, en defecto de acuerdo, de las fincas originarias de los propietarios por parcelas edificables,

e) Si procede, materializar el cumplimiento de la carga de obtener suelo no urbanizable protegido a que se refiere la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, en el caso en que la reparcelación se produzca en ejecución de un instrumento de planeamiento que implique el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, estableciendo los oportunos coeficientes de ponderación de valor entre el suelo no urbanizable y el urbanizable a que se adscribe, de acuerdo con la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

Contrariamente a lo que se indica por el interesado, *"ni tampoco podrá obtenerse aprovechamiento urbanístico en el futuro"*, será la reparcelación, dentro del programa de actuación integrada la que adjudique el aprovechamiento correspondiente a la parcela aportada, y el programa de actuación integrada, desde la entrada en vigor de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística puede instarse por cualquier particular

Por todo lo expuesto se informa que procede:

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por Don Marcelo Bravo Navarro, Belén



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Bravo González y Don Oscar Bravo González por la que solicitan que se les atribuya el aprovechamiento que corresponde a cambio de la cesión de los terrenos de su propiedad o subsidiariamente la expropiación por incumplimiento de plazos de la finca sita en la Urbanización Montecristina 4, con referencia catastral 3452401YK4335S0001AH, al no cumplirse los requisitos legales que hacen nacer el derecho a que se tramite el expediente.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho, no obstante, la corporación con superior criterio decidirá.

Borriol a 16 de diciembre de 2014.

El Técnico de Administración General Fdo.- Jesús Vidal Falcó”

Visto el mismo la Comisión dictamina, con los votos a favor de los Sres. Vilarrocha Pallarés y Pallarés Castellano, y las abstenciones de los Sres. Tena Sánchez, Pastor Escrig y Carballeira Martí, hacer suyo el informe técnico, y elevar al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por Don Marcelo Bravo Navarro, Belén Bravo González y Don Oscar Bravo González por la que solicitan que se les atribuya el aprovechamiento que corresponde a cambio de la cesión de los terrenos de su propiedad o subsidiariamente la expropiación por incumplimiento de plazos de la finca sita en la Urbanización Montecristina 4, con referencia catastral 3452401YK4335S0001AH, al no cumplirse los requisitos legales que hacen nacer el derecho a que se tramite el expediente.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, a 22 de enero de 2015 Por la Comisión,”.

Visto el mismo se procede al pertinente debate: La Sra. Vilarrocha Pallarés lo explica: que lo propietarios piden una expropiación pero lo técnicos entienden que no procede en las circunstancias actuales, hasta que no esté la reparcelación.

El Sr. Carballeira Martí indica que ya lo trataron en comisión, se les explicó; que esto será posible en el futuro, pero no en la actualidad, por lo que su voto será el del dictamen.

El Sr. Pastor Escrig, manifiesta lo mismo; que cuando sea posible se hace, pero no en la actualidad.

El Sr. Tena Sánchez indica que ya lo explicó el técnico; que no cumplen y por eso hay que desestimarlos.

Finalmente se procede a la pertinente votación, siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

4/15.- DACIÓN CUENTA RELACIONES DE GASTOS DICIEMBRE.-Dada cuenta de las relaciones de gastos del mes de diciembre de 2014, la Corporación queda enterada.

5/15.- DACIÓN CUENTA ART. 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE HACIENDAS LOCALES.-



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Dada cuenta del informe de intervención, en relación al artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación queda enterada.

6/15.- DACIÓN CUENTA INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD 2014.-Dada cuenta del informe trimestral de morosidad de 2014, la Corporación queda enterada.

7/15.- DACIÓN CUENTA PERIODO MEDIO DE PAGO.-Dada cuenta del período medio de pago la Corporación queda enterada.

8/15.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes, dictados por la Alcaldía, desde el último pleno ordinario y que comprende los números 930-954/2014 y 1-61/2015, la Corporación queda enterada.

9/15.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.-No se presentan asuntos.

10/15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto su turno, se formulan las siguientes:
Por el Sr. Carballeira Martí:

1.-No ha recibido el escrito de contestación a que se refirió el Sr. Alcalde, que puede que esté hecho, pero él no lo ha recibido.

2.-Que en el presupuesto de 2014, había un cantidad para fiestas, que se ha excedido en veinte mil euros y pregunta porque ha subido.

El Sr. Alcalde le contesta que eso fue por la presentación. Que es un acto protocolario, pero eso es el exceso.

3.-Que hace dos plenos se propuso el hacer un convenio de transparencia. Que ha hecho gestiones y para poder transmitir los plenos el coste puede ser unos doscientos euros, por lo que se une a propuesta que en su día hizo el BLOC para transmitir los plenos.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se renueve el contrato se verá.

4.-Sobre el contrato con Tetma. Que se fijaba el tema de la barredera, que había de pasar dos días por las urbanizaciones y una por el pueblo. Que según le han dicho, solo pasa un día en las urbanizaciones por lo que pide que se hable con la empresa y que se haga.

5.-Tema de contenedores en el casco urbano hay contenedores pequeños, pero el problema es que los arrastran a las doce de la noche y causan molestias a los vecinos, lo que se puede evitar porque tienen un camión pequeño que tiene acceso a esta parte antigua del casco urbano.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente, pedirán a la empresa que usen el camión pequeño para evitar molestias vecinales.

6.-Tema de los contenedores los sábados, que en la explanada de las piscinas hay, y pide ampliar a los comercios para una mayor colaboración.

La Sra. Vilarrocha Pallarés le contesta que sobre el tema de la barredora es verdad que estos días ha pasado menos, por el tema de las fiestas, pero lo de los contenedores del caso antiguo y los de fin de semana lo están hablando con los comercios. Que con mas&mas lo han convenido y con el resto de comercios se está negociando.

El Sr. Alcalde indica que en sitios donde había un contendor, ahora hay dos y a veces tres.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

7.-Sobre los paneles informativos, que hay muchos fallos, y en la urbanizaciones son muy precisos.

El Sr. Alcalde le contesta que se está hablando con la empresa, porque hay averías y son muy caras, y por ello, se está viendo.

8.-Sobre una Junta de Portavoces que se hizo hace unos días sobre temas de seguridad, se disculpa, porque dada la urgencia, por imposibilidad laboral.

9.-Sobre el tema del tríptico de policía sobre temas de seguridad. Que el primer teléfono que se pone no existe. Que tampoco se han repartido a las urbanizaciones y además, se ha suprimido el teléfono del puesto de Policía de la carretera.

Le contesta la Sra. Vilarrocha Pallarés, que sobre lo primero, la Junta de Portavoces se convocó en domingo por wasap. Pero él ha hecho una cronología que no es cierta. Cita algunos. Que hay dos policías menos, que estamos reforzando y ella, como Concejala de Policía, prefiere que haya policías que pasen por las urbanizaciones a que estén en un puesto. Que el señor Alcalde se entrevistó con el Subdelegado Provincial y se reforzó la seguridad.

El Sr. Serrano Nomdedeu, incide en que los trípticos se los entregó Martín el viernes.

El Sr. Carballeira contesta que, en las redes sociales, cada uno pone lo que quiere o cree. La Policía en el puesto estaba colmo mucho media hora, después pasaba por las urbanizaciones.

El Sr. Alcalde indica que la Junta de Portavoces se hizo con urgencia por un tema preocupante y se hizo por urgencia por esto. Que no tienen ninguna intención de quitar policía de las urbanizaciones que se han unido hechos que no tienen anda que ver.

Por el Sr. Pastor Escrig:

1.-Tema de la relación de pagos. Que pagamos tarde y mal. Que unas pilas de 1,5 euros se tardo dos meses en pagarla. Que en general se tarda más de cien días. También preguntamos sobre las deudas de la Diputación y no nos contestan. Que es ruinoso trabajar para este Ayuntamiento. Que el resto de pueblos pagan. Que algunos profesionales si solo trabajaran para el Ayuntamiento deberían cerrar.

2.-Sobre el Presupuesto. Pregunta que pasa; que ha visto gran cantidad de pueblos que han aprobado sus presupuestos y nosotros no tenemos ni un borrador. Si es por el tema de la venta del agua. Que hubo ayuntamientos que no necesitaron el préstamo de proveedores.

3.-Sobre el tema del PGOU, pregunta que pasa. Que tiene incertidumbre por el tema del presupuesto, si es que se espera a las elecciones, para que el que venga lo haga.

4.-Tema de la depuradora, que pasa si del viaducto hay algo.

5.-Sobre el tema del agua, que ha pedido un resumen de ingresos y gastos del agua, y no se la ha entregado nada. Que si se ha dicho que es deficitario alguien habrá visto algún número para saber que es verdad.

En resumen que hay muchas cosas que se quedan en el cajón y tiene que preguntar.

El Sr. Alcalde le contesta que, en relación a las facturas no hay ninguna empresa que no quiera trabajar con el Ayuntamiento porque cobra a los dos o tres meses. Considera



AJUNTAMENT DE BORRIOL

desproporcionado la referencia a las facturas de 1 euro, porque se pagan cuando procede igual que el resto.

En relación al presupuesto, hacerlo dentro del año, hay muchos ayuntamiento que no lo tienen, pero es que si no se aprueba, el día uno de enero está prorrogado el del año anterior. Y le indica que un alcalde de su partido, y que hoy es diputado, solo aprobó el del primer año, los otros tres años fueron prorrogados. Y que no se ha remitido, porque, dada las fechas que estamos, se ha querido introducir las contabilidad de 2014, la cual estará esta semana y, la próxima se hablará del tema. También que se han cambiado muchas partidas y, después habrá que pasarlas.

Por el tema de los contratos el de jardinería se ha prorrogado tres meses hasta que estén los pliegos y algunos son complejos, pero todos se han concertado a la baja.

Sobre el tema del viaducto piensa que será una broma, pero que el Colector está para adjudicarse el proyecto y cuando esté, lo enseñará.

Sobre temas pendientes de reuniones están el tema del agua que ya tiene informe de confederación, también el PGOU; el tema del Consell Agrari, ha estado hablando con los componentes y se convocará los próximos días.

La Sra. Vilarrocha incide en que en el tema de gastos e ingresos del agua se reunió con el señor interventor y se le explicó y también las dificultades

El Sr. Pastor le contesta que en cuanto al tema sí que se la ha contestado. El agua es deficitaria bien, pero quiere ver datos, números. Que esto no es un acto de fe.

El tema del presupuesto, ha dado a entender que tener los datos contables es mejor, no tiene sentido.

También encuentra divertido lo que ha dicho de un alcalde del PSOE, cuando ustedes los del PP tienen bastantes problemas internos. La referencia a un viaducto era porque no es una depuradora.

El Sr. Alcalde le contesta que él siempre ha dicho un Colector, como van a ir las aguas fecales al aire libre. Insiste en que siempre ha dicho Colector y, que cuando haya algo, les informará.

Por el Sr. Francisco Griño:

1.-Al Sr. Alcalde: Que pidió la Normas Subsidiarias y el Sr. Arquitecto le explicó porque no estaban en la web, y era porque se habían hecho muchas modificaciones y no estaban actualizadas, por lo que ruega que se podría actualizar y colgarlas en la web y con la cartografía pertinente, para que cualquiera pueda consultarlas.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se han dado las órdenes al efecto.

2.-Sobre el tema del PGOU.

El Sr. Alcalde le contesta que estuvo el otro día con el redactor y se están ultimando las alegaciones.

3.-Sobre el tema del Plan Especial del Casco Antiguo.

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

www.borriol.es

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: alcaldia@borriol.org



AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Alcalde le contesta que se está trabajando en ello.

4.-A Quino, sobre el tema de Codina, si se está limpiando.

El Sr. Alcalde le contesta que se está limpiando el camino.

5.-A Quino, sobre el tema de la reunión por el Tourist-Info.

El Sr. Serrano le contesta que se dejará para la semana próxima, dada la imposibilidad por su parte de hacerla mañana.

6.-Sobre el tema del Consell Agrari, que se dijo que se convocaría.

7.-Sobre que el tema de la jardinería local, considera que es tema para tratarlo en el Consell Agrari, tanto en las plicas o pliego, así como dar cuenta a la oposición que pueden aportar ideas. Por lo que ruega el poder participar.

8.-A Sayo.-Sobre el tema del día de la Dona. Que tiene algunas cosas para recomendar y pregunta si quedan para un día o con el resto de miembros de la comisión.

La Sra. Pallarés Castellano le contesta que se reunirán la próxima semana.

Por el Sr. Carbó Amat:

1.-Que se sorprende del tema de grabación de plenos. Que hace seis plenos que pide la televisión. Y pregunta si se ha cambiado algo, por lo dicho por el Sr. carballeira.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha cambiado nada, que son temas distintos.

El Sr. Carbó indica le sorprende que sea el Sr. Carballeira quien lo plantee ahora, cuando él en su día no estuvo de acuerdo.

2.-Sobre que los paneles están estropeados, y que ha habido errores que han durado mucho tiempo.

Le Sra. Vilarrocha le contesta que efectivamente, había errores debido a que estaba estropeado.

3.-Sobre el tema de la recogida de basuras, que se ha dicho mucho tiempo y que no se han puesto pegatinas y, ahora, a una empresa se le dice cuando no pasa la recogida.

La Sra. Vilarrocha le contesta que un comercio los solicitaba y han puesto más contenedores, así como al resto, pero que esto no tiene nada que ver con lo dicho.

El Sr. Carbó le pregunta si hay pegatinas o no y si se han puesto, y considera que la gestión no es adecuada.

4.-Que en la wifi no ha podido entrar, pregunta si aún están en pruebas.

El Sr. Alcalde le contesta que en el tema de los contenedores, todos los temas no son igual y los problemas se tratan cada uno; en cuanto al wifi, oficialmente están en pruebas, pero si se registra puede entrar.

Por el Sr. Francisco Griño:



AJUNTAMENT DE BORRIOL

1.-Que sobre el contrato de jardinería no le ha contestado nadie.
El Sr. Alcalde le contesta que hay cosas que son difíciles.

Por el Sr. Tena Sánchez:

1.-Sobre el tema de los folletos de la policía, que pide que sean en bilingüe.

2.-Sobre el tema de de la policía lo que han de hacer los grupos, y no solo para los robos; es que pidamos recursos, más Guardia Civil, pedir refuerzos, reivindicar ante Subdelegación más medios, porque la Policía Local tiene otros cometidos.

El Sr. Alcalde le contesta que, efectivamente, la Policía Local, tiene muchos cometidos, y el tema de los robos es de la Guardia Civil por lo que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Tena de reivindicar más medios.

3.-Que en el pueblo hay, en algunas calles, pintadas de simbología nazi, por lo que ruega que se quiten, porque da muy mala impresión.

La Sra. Vilarrocha le contesta que ya se está haciendo, el quitarlas.

4.-Sobre el tema del kiosco de (Pepito); que han pasado una encuesta en el vecindario, para ver lo que debería hacerse en su emplazamiento, dado lo emblemático del mismo en la localidad, y hace entrega el resultado de la misma.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente el quiosco es emblemático para el pueblo y, la encuesta, se adjunta al expediente del Pleno y, se tendrá en cuenta.

5.-Sobre las placas conmemorativas.-Agradecer a todos el que no haya placas de delincuentes en el pueblo, por el bien de las instituciones y añade que hoy, el pueblo, es más decente.

El Sr. Alcalde añade que deben ser más rigurosos contra la corrupción.

Por el Sr. Safont Fornals:

Al Sr. Pastor le pregunta si usted utiliza los plenos para una burla. Que el Sr. Alcalde le ha contestado correcto y él parece que se burla.

El Sr. Pastor pide disculpas si alguien se ha sentido ofendido, pro que nunca ha querido burlarse de nadie.

También pregunta que algunos vecinos han protestado el porqué unas calles sí y otras no. Es decir, porqué unas se arreglan y otras no.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente ahora se hacen las de los PPOYS, y sabe que hay algunas que están en muy mal estado., y, que estas calles se arreglaran a continuación.

La señora Esteve Sancho, interviene para indicar al Sr. Safont Fornals que lo que ha dicho el Sr. Pastor no ha sido en tono de burla sino de ironía, que es diferente, y tras explicar su significado, añade que, conociendo al Sr. Pastor, le extrañaría mucho que hubiera dicho nada en tono de burla.

De todo ello se toma buena cuenta y se adoptará aquello que mejor convenga a los intereses municipales.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de que yo, el secretario, doy fe.